

Memoria Anual 2019



RUTA DE LOS RÍOS

isa
INTERVIAL

Huillín: *Especie protegida. El huillín, gato de río o nutria de río habita mayormente en lagos y ríos con vegetación densa, al sur de Chile y en la Patagonia Argentina. Es un animal solitario, excepto en el periodo reproductivo en que se lo puede observar en parejas. Su dieta está conformada principalmente por peces y crustáceos.*

RUTA DE LOS RÍOS

isa

INTERVIAL



Índice General

Carta del
Presidente

06

Nuestras Personas

Miembros del Directorio	16
Diversidad en el Directorio	17
Gobierno Corporativo	18
Modelo Integral Corporativa	18
Administración	20
Personal	22
Diversidad de la Organización	23
Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos	24

14

09

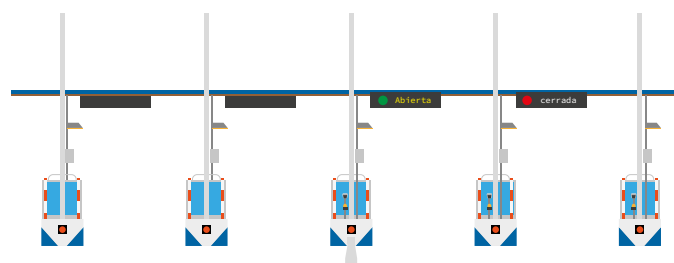
Nuestra Empresa

Identificación de la sociedad	10
a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad	11
b) Inscripción en el Registro de Valores	11
c) Objeto Social	11
Propiedad y control	12

Nuestro Negocio

Actividades y negocios	28
a) Sistema de Concesiones	28
b) Ley de Concesiones	28
c) Descripción del Proyecto	29
d) Inicio y Plazo de Concesión	29
e) Contrato de Concesión	30
f) Contratos de Construcción	31
g) Convenios Complementarios a la Concesión	31
h) Contratos Financieros	32
i) Zona de Influencia de la Concesión	33
k) Existencia de Vías Alternativas	33

26



Características generales de la Concesión	34
a) Plazas de peaje y tarifas	34
b) Puesta en servicio	35
c) Descripción del sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)	35
d) Utilización del Mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados	35
e) Subvención Estatal	35
f) Mecanismo Distribución de Ingresos	35
g) Pagos al estado	35
Gestión	36
a) Gestión Técnica	36
b) Gestión Administrativa	36
c) Gestión Financiera	42
Filiales y coligadas	47
Política de dividendos	47
Información sobre hechos esenciales	48
Juicios relevantes	49
Hechos posteriores	50

54

Estados Financieros

Estados Financieros	54
Declaración de Responsabilidad	59

Carta del Presidente

Eduardo Larrabe Lucero

Estimados accionistas:

Nos complace compartir con ustedes los resultados obtenidos durante el año 2019 por Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. Este periodo fue de grandes avances en la gestión de la empresa, alcanzando importantes logros en proyectos de distinta naturaleza y envergadura, siempre teniendo a la vista nuestro compromiso de brindar servicios de conectividad y seguridad vial a los usuarios, con oportunidad y eficiencia.

El resultado neto de la Sociedad bajo contabilidad IFRS fue de \$ 6.118 millones de pesos, y el EBITDA fue de \$ 25.015 millones de pesos, equivalente a 73,6% de los ingresos, registrando un aumento del 23,3% respecto al año anterior, explicado por el pago de una cuota de subsidio regional asociado a las Obras de Seguridad Normativa, estipulado en el Convenio Ad Referéndum N°3 de la Concesión, correspondiente al año 2019.

En término de tráfico, se experimentó un crecimiento de 1,4% respecto al año anterior medido en vehículos equivalentes.

Entre los hitos más importantes del año destacamos el avance en la ejecución de lo establecido en el Convenio Ad Referéndum N°3 del Ministerio de Obras Públicas, que regula las obras de seguridad normativa. Junto a lo anterior, se registra un avance de 80% en las ingenierías de los grupos II, III y IV. Por requerimiento de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, se procedió a ejecutar una complementación de las auscultaciones técnicas de los puentes principales de la Concesión, para lo cual se concentró este requerimiento en los puentes más emblemáticos Donguil Poniente, Rucaco Oriente, San Pedro y Río Bueno Poniente.

En cuanto a gestión de Calidad, el 2019 Ruta de los Ríos fue recertificada, por dos años, en la norma 9001:2015 por la casa certificadora AENOR; también logró obtener la categoría de Empresa Competitiva del Programa Empresa Competitiva de Mutual de Seguridad en el ámbito de salud y seguridad en el trabajo, obteniendo un desempeño "Muy Bueno", correspondiente a un rendimiento de un 93% de acuerdo con los estándares definidos por el programa.

Compartimos con satisfacción que en la medición de Clima Organizacional realizada anualmente bajo la metodología Korn Ferry/HayGroup, Ruta de los Ríos alcanzó un índice de favorabilidad de 89% en 2019, un resultado muy superior al promedio del mercado.

A un año del lanzamiento de la Estrategia ISA 2030, orientada a la generación de valor sostenible, se ha avanzado en la integración de metas económicas, sociales y ambientales; con el propósito de mantener nuestra vigencia corporativa. En esta misma línea, se implementó en la Concesionaria un procedimiento de reparación de baches con asfaltos reciclados, iniciativa que, dada su innovación ambiental, fue invitada a participar al XX Congreso Iberoamericano de Asfalto en Guadalajara, México.

En materia de reputación corporativa y relacionamiento con grupos de interés, durante el 2019 Ruta de los Ríos fue parte de la Encuesta de Reputación de INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias, cuyo resultado general para el grupo consideró una nota de 4,26 en escala de 1 a 5, en cuanto a la valoración general de los grupos de interés con las sociedades que la componen, lo cual es positivo y a la vez nos orienta respecto de los aspectos en los que se debe mejorar para seguir afianzando la relación de confianza que buscamos con dichos públicos claves.

A través de su acrónimo de V.I.D.A., la Estrategia 2030 de INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias trae consigo grandes desafíos para el grupo y por ende para Ruta de los Ríos, dentro de los cuales se encuentra mantener la ética como eje central de las decisiones, así como una capacidad que le permite establecer relaciones de confianza, actuar con responsabilidad y coherencia en todos los escenarios, independiente del nivel de exigencia y complejidad que estos nos impongan. Transcender este legado que nos ha diferenciado, al ser, no solo referentes técnicos sino también éticos, lo que se ha venido realizando a través del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 de ISA INTERVIAL y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.

En concordancia con lo anterior, el Directorio de la Sociedad aprobó la actualización del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393, la que tuvo por objeto abordar los nuevos delitos incorporados a la Ley 20.393

El resultado neto de la Sociedad bajo contabilidad IFRS fue de **\$6.118 millones** de pesos, y el **EBITDA** fue de **\$25.015 millones** de pesos, equivalente a **73,6% de los ingresos**, registrando un **aumento del 23,3%** respecto al año anterior.



y actualizar los protocolos de prevención. Como parte de la estrategia de fortalecimiento en estas materias, se efectuaron capacitaciones y se realizaron conversatorios en temas relevantes a género, inclusión y derechos fundamentales, contando con la gestión de los canales de denuncia, en los cuales, del total de reportes recibidos en el periodo, ninguno de ellos estuvo relacionado con actos de corrupción.

Para este periodo, se ha profundizado el trabajo con medios de comunicación, principalmente regionales, con el fin de difundir las acciones de la Sociedad en términos de su responsabilidad con comunidades y usuarios. En materia de seguridad vial y servicio, hemos desarrollado un proyecto transversal que nos permite orientar los esfuerzos de manera consistente hacia la educación vial y la generación de impactos positivos en nuestros usuarios.

Finalmente, agradecemos a todos los que han aportado al desempeño de Ruta de los Ríos durante el año 2019, autoridades, usuarios, nuestros accionistas y, en especial, a nuestro equipo de colaboradores, proveedores y a la comunidad en general. Junto con ello, reafirmamos nuestro compromiso de hacer todos los esfuerzos para ofrecer el mejor servicio a nuestros usuarios.

Nuestra pasión es garantizar una experiencia de viaje que aporte tranquilidad y bienestar a quienes, se relacionan con nosotros. Que reconozcan que en su camino no están solos, que juntos formamos una comunidad.

Si somos conscientes de que todos somos uno, hay conexión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Larrabe Lucero'.

EDUARDO LARRABE LUCERO
PRESIDENTE

Ruta de los Ríos Sociedad
Concesionaria S.A.

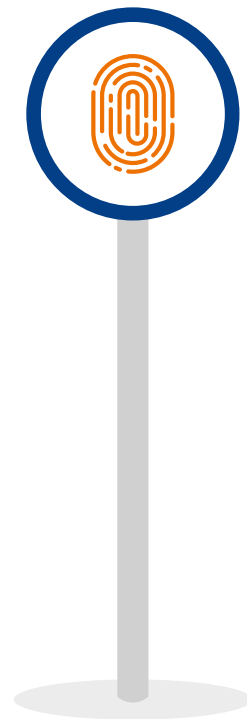




Nuestra Empresa



Identificación de la Sociedad



Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

(en adelante denominada indistintamente como la “Sociedad” o la “Concesionaria”)

Nombre de fantasía: Ruta de los Ríos S.A.

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada

Rol Único Tributario N°: 96.848.050-2

Domicilio y oficinas: Calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

Página web: www.rutarios.cl

Mail de contacto: contacto@intervialchile.cl

La Sociedad cuenta con oficinas en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Troncal Norte	Lanco: Ruta 5 Sur Km. 775. Lanco	2-28903710
Troncal Sur	La Unión 5 Sur Km. 876, La Unión	2-28903750
Santiago	Calle Cerro El Plomo 5630, Piso 10. Las Condes	2-25993580

a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad

Por Decreto Supremo N° 758 de fecha 14 de agosto de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 1997, se adjudicó al licitante conformado por Ferrovial Chile Ltda., CB Infraestructura S.A. y Empresa Constructora Delta S.A., el Contrato de Concesión denominado "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno" para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los kms. 718,30 y 890,00 de la Ruta 5 Sur.

La Sociedad fue constituida bajo el nombre "Concesionaria Temuco – Río Bueno S.A." según escritura pública de fecha 17 de diciembre de 1997 ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue inscrito y publicado en conformidad a la ley con fecha 30 de diciembre de 1997. La Concesionaria se constituyó como sociedad anónima cerrada, sometándose a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

De acuerdo a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2001, reducida a escritura pública de fecha 9 de octubre de 2001, en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 18 de octubre de 2001, la Sociedad cambió su razón social a "Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.", con previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a través del Resuelto DGOP N° 2275, de fecha 27 de septiembre de 2001.

En la actualidad la Sociedad es filial de Intervial Chile S.A, ex Cintra Chile Ltda, como resultado de un cambio de propiedad materializado en septiembre de 2010, Intervial Chile S.A. pasó a ser controlada por la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P -ISA- de origen colombiano, ésta como controladora última del grupo.

b) Inscripción en Registro de Valores

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y con las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 645. Con la entrada en vigencia de la Ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar la respectiva inscripción en el Registro de Valores y la Sociedad pasó a formar parte del Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número de inscripción número 35.

c) Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, mantención, explotación y operación, por Concesión, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 5, Tramo Temuco-Río Bueno", así como la prestación de los Servicios Complementarios autorizados por el Ministerio de Obras Públicas.

Propiedad y Control

El 15 de septiembre de 2010, Cintra Infraestructuras S.A., sociedad propietaria del accionista controlador de esta Sociedad, “Cintra Chile Concesiones de Infraestructuras de Transporte de Chile Limitada” (hoy “Interval Chile S.A.”), vendió un 60% de su participación en la misma, a ISA Inversiones Chile Limitada, sociedad chilena filial de una empresa existente bajo las leyes de Colombia denominada Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., pasando por lo tanto en ese momento a ser los únicos accionistas de Interval Chile S.A. las siguientes compañías, de acuerdo a las participaciones que se indican a continuación: ISA Inversiones Chile Limitada, un 60% del total de acciones emitidas por la matriz Interval Chile S.A.; y Cintra Infraestructuras S.A., un 40% del total de acciones emitidas por Interval Chile S.A.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2011, Cintra Infraestructuras S.A. vendió el total de sus acciones que representaban el 40% del capital en Interval

Chile S.A. al Grupo ISA, el que a través de su filial ISA Inversiones Chile Limitada pasó a poseer el 99,99% de las acciones de Interval Chile S.A.

El 1 de febrero de 2013 ISA Inversiones Chile Limitada fue dividida en sí misma y en ISA Inversiones Maule Limitada, quedando sus participaciones en Interval Chile S.A. con un 54,99% y 45% respectivamente.

Interval Chile S.A., RUT N°78.634.860-9, es titular del 74,99996% de la Sociedad. El 25,00004% restante es de propiedad de BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos. Dicho administrador reemplazó el 20 de mayo de 2015 a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., quien a su vez adquirió de Cintra Chile Concesiones de Infraestructuras de Transporte de Chile Limitada y de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. el porcentaje antes mencionado.

Al 31 de diciembre del 2019, la distribución accionaria, conforme indica el Registro de Accionistas de la Sociedad, es la siguiente.

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Interval Chile S.A.	1.021.594	74,99996
BTG Pactual	340.532	25,00004
Total	1.362.126	100,0000

El Capital social está dividido en 1.362.126 acciones de una única serie y sin valor nominal.

Interval Chile S.A., como accionista controlador de Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., compañía controlada, a su vez, por ISA Inversiones Chile Ltda. ISA Inversiones Chile Ltda. a su vez, es el vehículo de inversión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA)



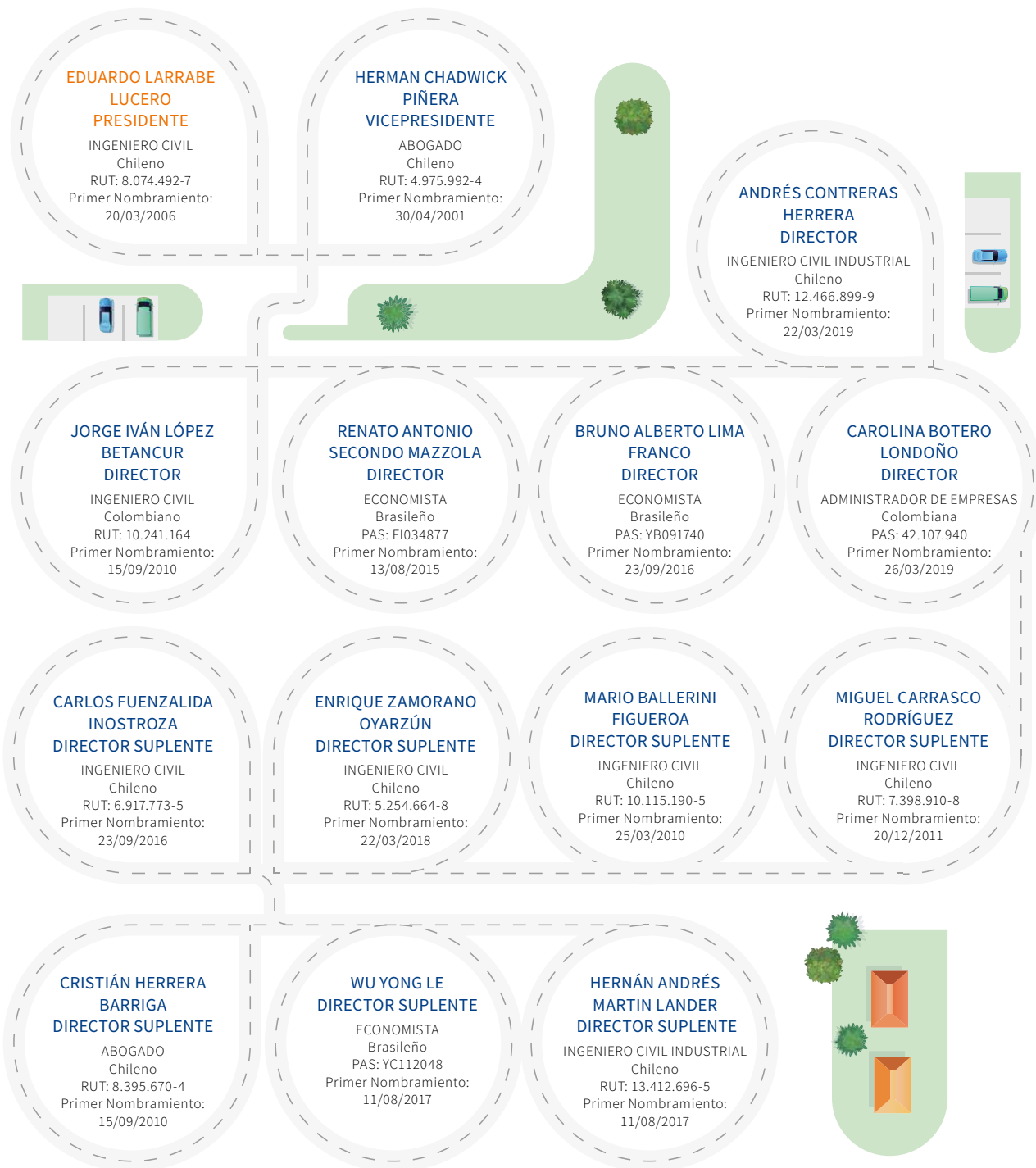




Nuestras Personas

Miembros del Directorio

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 7 miembros titulares y sus respectivos suplentes, el cual fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2019. El Presidente del Directorio es don Eduardo Larrabe Lucero, el Vicepresidente es don Herman Chadwick Piñera y el Secretario don Francisco Javier Vargas Tonkin, quienes fueron designados en sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 20 de abril de 2018.



Durante el período 2016-2019 también formaron parte del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESACIÓN
Carlos Alberto Rodríguez	79.40.074-0	Economista	Director	23-09-16	14-08-18
Matías Vargas Jiménez	15.336.881-3	Ingeniero Comercial	Director (S)	27-03-17	11-08-17
Augusto Rodríguez Lira	13.687.357-1	Ingeniero Comercial	Director	22-03-16	23-09-16
Carlos Saieh Larronde	9.256.760-5	Ing. Civil Industrial	Director	13-08-15	23-09-16
Sergio Gritti Bravo	10.899.407-K	Ingeniero Civil	Director (S)	13-08-15	23-09-16
Óscar Molina Henríquez	9.618.608-8	Ingeniero Civil	Director	20-12-11	31-07-16
Rodrigo Nader López	10.430.041-3	Ing. Civil Industrial	Director	13-08-15	01-03-16

Durante el año 2019, el Directorio no solicitó la contratación de asesorías externas.

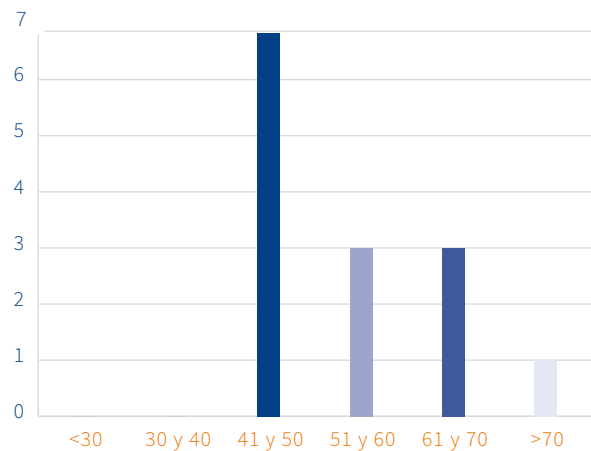
Diversidad en el Directorio

Número de Personas por Género y Nacionalidad

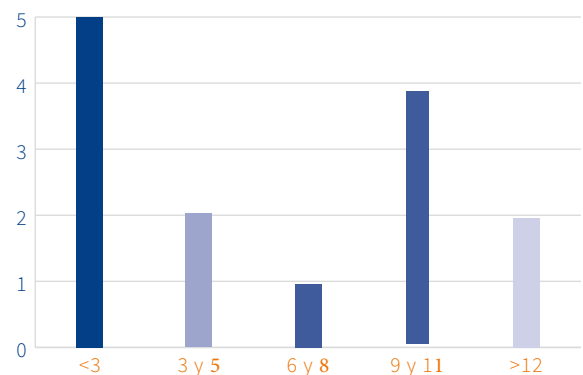


Las siguientes estadísticas incluyen a todos los miembros del Directorio que formaron parte de éste durante el año 2019.

Número de Personas por Rango de Edad



Número de Personas por Antigüedad en el Directorio



Gobierno Corporativo

A través de su acrónimo de V.I.D.A., la estrategia 2030 de ISA y sus empresas, trae consigo grandes desafíos para el Grupo, dentro de los cuales se encuentra mantener la ética como eje central de las decisiones, como una capacidad que le permite, establecer relaciones de confianza, actuar con responsabilidad y coherencia en todos los escenarios, independiente del nivel de exigencia y complejidad que estos nos impongan. Transcender este legado que nos ha diferenciado en cada uno de los negocios, países y culturas donde estamos presentes, y ser no solo referentes técnicos sino también éticos, son motivadores de la gestión que se ha venido realizando a través del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.

Con el fin de fortalecer el tono de la alta gerencia frente a la relevancia de la ética en lo que somos, hacemos y queremos mantener, se llevó a cabo un conversatorio con el Presidente del grupo, donde de manera presencial/virtual, se dieron cita todos los trabajadores con un mismo propósito, conversar de la ética como parte fundamental del Grupo ISA que queremos construir en los próximos 50 años. Se resalta de este escenario la siguiente frase: "La ética además no se limita solo al ejercicio individual. Todos tenemos el compromiso de ser coherentes con el decir y el hacer, porque es una construcción colectiva en la que las acciones de todos son igualmente importantes"

Aunado a lo anterior, el Directorio aprobó la actualización del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 que tuvo por objeto incorporar los nuevos delitos de la Ley 20.393 y actualizar los protocolos de prevención. Como parte de la estrategia de fortalecimiento en estas materias se efectuaron capacitaciones a los miembros del directorio, declaraciones de participación por propiedad y por gestión en sociedades y otras fuentes eventuales de conflicto de interés para Directores y Gerentes, para colaboradores se realizó la declaración anual de conflicto de interés, se desarrollaron formularios de declaración de debida diligencia para socios, aliados y proveedores. Adicionalmente, para reafirmar el compromiso con el Modelo de Integridad y Ética - Ley 20.393 suscribieron adendum a sus contratos.

En este mismo sentido, se puso en marcha un E-learning sobre ética que compila de manera amena, clara y práctica, los contenidos desarrollados en el marco de actuación, se capacitaron los colaboradores y grupos de interés sobre los nuevos delitos de la Ley 20.393 y se efectuaron conversatorios con especialistas sobre inclusión, género, derechos fundamentales, todos temas relevantes de los cuales la empresa debe hacerse cargo.

Desde la gestión integral de riesgos, se actualizó la identificación y valoración de los riesgos de los nuevos delitos a nivel de los procesos, actividades y responsables, lo cual permite focalizar los esfuerzos para su mitigación.

A nivel de gestión de los canales de denuncia, el total de reportes recibidos fueron gestionados en el periodo, ninguno de ellos relacionados con actos de corrupción.

La Compañía en un compromiso genuino de crear valor sustentable y fortalecer las relaciones de confianza con sus grupos de interés, recertificó el Modelo de Integridad Corporativa y Ética, cumpliendo con cada una de las altas exigencias involucradas en el proceso de certificación y el más alto estándar de implementación sugerido por la Ley N°20.393 y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-. El Modelo de Integridad Corporativa está sustentado en la ética como un valor de valores, la cual define el carácter de la Compañía, y la ayuda a actuar de manera coherente, siendo un elemento clave del modelo de liderazgo y gestión de administradores, directivos y colaboradores.

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética se conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación; además por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo.

“La ética además no se limita solo al ejercicio individual. Todos tenemos el compromiso de ser coherentes con el decir y el hacer, porque es una construcción colectiva en la que las acciones de todos son igualmente importantes”

Realizar esta gestión, trae consigo retos importantes, tales como:

Lograr que en cada decisión que se tome, la ética esté siempre presente como un criterio no negociable; involucrar a todos los terceros aquellos con los cuales quienes nos relacionamos, de modo que estos incorporen dentro de sus procesos la misma filosofía, mantener una adecuada identificación y valoración de los riesgos que nos permita una mitigación con un enfoque más preventivo, y mantener incorporados garantizando un sistema de los mejores estándares en ética y compliance robusto.

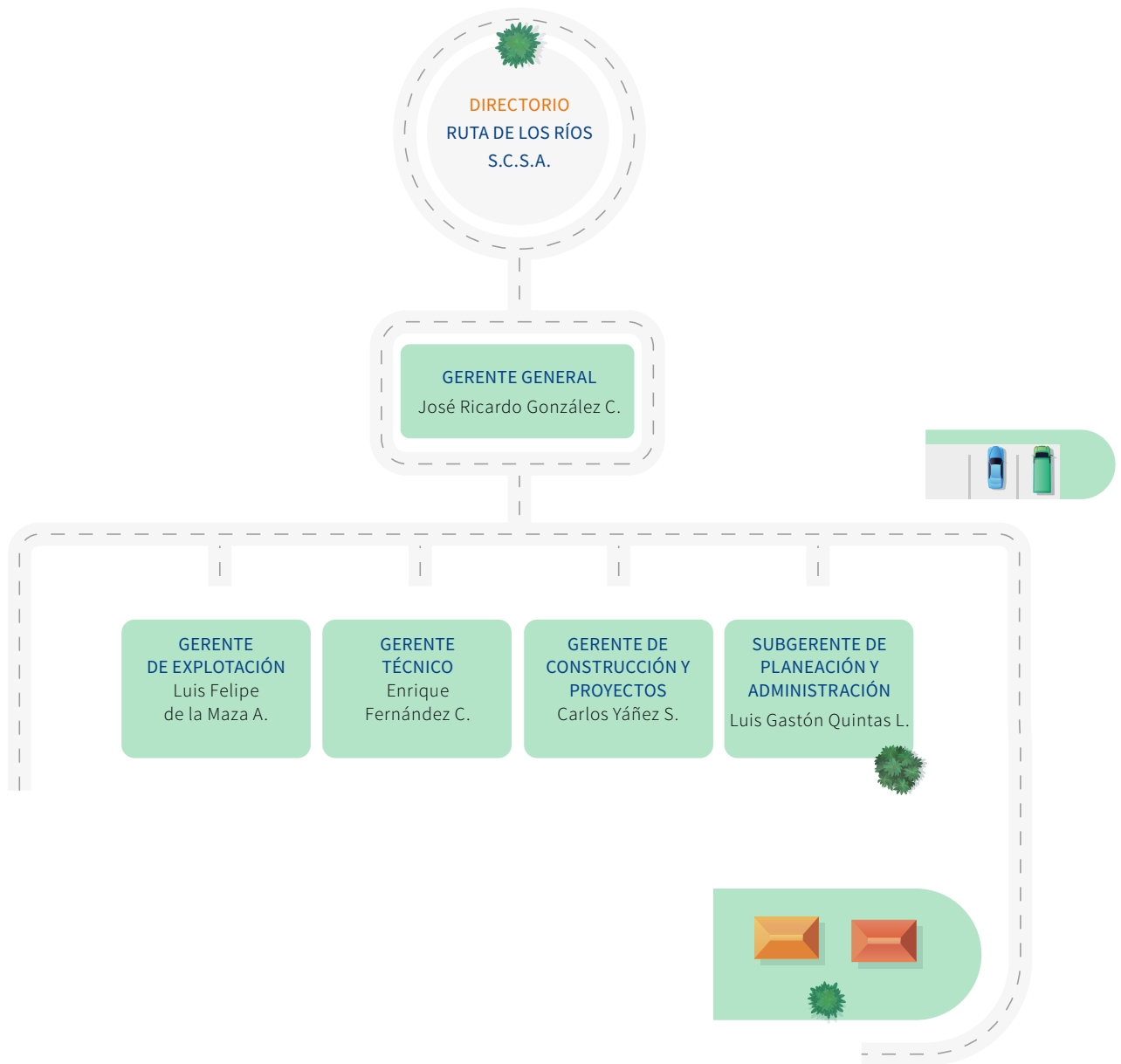


Administración

Al 31 de diciembre del año 2019 la estructura de administración de la sociedad está conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN	NAC.	GÉNERO
Gerente General	Sr. Jose Ricardo González Concha	11.211.116-6	Ingeniero Civil Industrial	17-01-14	Vigente	Chilena	M
Gerente de Explotación	Sr. Luis Felipe de la Maza Asenjo	13.323.493-4	Ingeniero Civil Industrial	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente Técnico	Sr. Enrique Fernández Calé	5.545.412-4	Ingeniero Civil	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente de Construcción y Proyectos	Sr. Carlos Yañez Salgado	12.376.556-7	Ingeniero Civil Industrial	01-05-18	Vigente	Chilena	M
Subgerente Planeación y Adm.	Sr. Luis Gastón Quintas Lezano	15.868.460-9	Ingeniero Civil Industrial	01-05-17	Vigente	Chilena	M

Las Gerencias de Finanzas Corporativa, Gestión Corporativa, Tecnología y Sistemas de Peajes, Auditoría Interna, Infraestructura y Gerencia Legal son provistas por Intervial Chile S.A. compartida con las demás concesiones de Intervial: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. y Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.



Personal

Al 31 de diciembre de 2019, Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. cuenta con una dotación de 29 trabajadores, de acuerdo al siguiente gráfico:

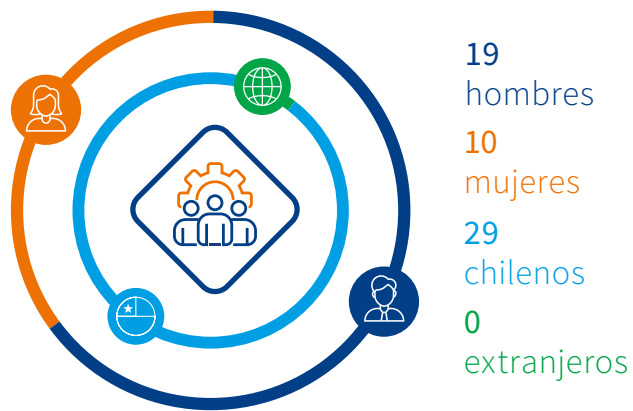


La Gerencia General, Gerencia de Explotación, Gerencia Técnica, Subgerencia de Planeación y Administración y los Jefes de Peaje, Jefe de Conservación Mayor, Ingeniero de Conservación Mayor, Jefe de Mantenimiento vial, Jefe de Tecnologías de la Información y Sistemas de Peaje, Jefe de Atención Usuario, Analista Senior de Responsabilidad Social Empresarial y la Secretaria de Gerencia son compartidos con la concesionaria Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., también perteneciente a Intervial Chile S.A.

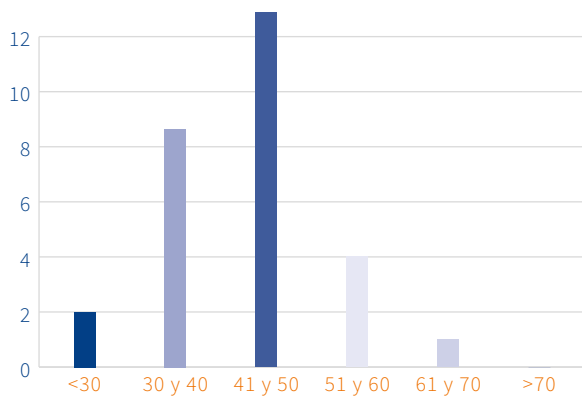


Diversidad de la Organización

Número de Personas por Género y Nacionalidad



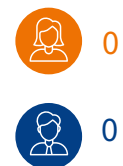
Número de Personas por Rango de Edad



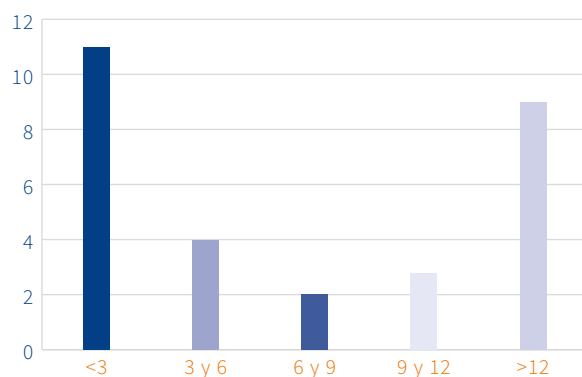
Brecha Salarial por Género

A continuación, se presenta la proporción que representa el sueldo bruto base promedio de las trabajadoras respecto de los trabajadores.

0%
Ejecutivas



Número de Personas por Antigüedad



Por lo señalado anteriormente, en Ruta de los Ríos no hay ejecutivos contratados.

Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos

La Sociedad no cuenta con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Durante el ejercicio 2019, los Directores no han percibido dietas.

Las remuneraciones e incentivos del nivel ejecutivo de la Sociedad, incluyendo los provistos por Intervial Chile S.A., acumularon durante el año 2019 la suma bruta de \$172.277.872. Este monto contiene bonos variables por \$42.616.828.







Nuestro Negocio

Actividades Y Negocios

a) Sistema de Concesiones

El Ministerio de Obras Públicas de Chile (MOP) implementó un Programa de Concesiones, que consiste en un conjunto de proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, carcelaria y hospitalaria, cuya construcción, mantención y administración son realizadas por empresas privadas.

La Ruta 5, de aproximadamente 3.000 Km. de longitud, es la vía de comunicación más importante de Chile. En esta se ubican las principales ciudades del norte, centro y sur del país, en las cuales se generan múltiples actividades económicas y productivas, orientadas tanto al consumo interno como a la actividad exportadora.

Según las proyecciones de demanda, realizadas en 1997, para los siguientes años, gran parte de la Ruta 5 necesitaba doble calzada, un mejoramiento general de su calidad y el establecimiento de accesos adecuados, permitiendo así un servicio de alto nivel.

b) Ley de Concesiones

Ley de Concesiones:

- DFL MOP N° 164 de 1991.

Leyes Modificatorias:

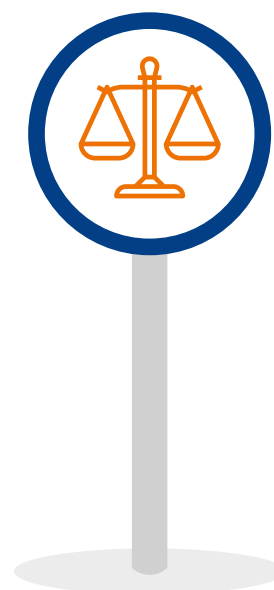
- Ley N° 19.252 de 1993.
- Ley N° 19.460 de 1996.
- Ley N° 20.128 de 2006.
- Ley N° 20.190 de 2007.
- Ley N° 20.410 de 2010. (Esta última modificación no es aplicable a la Sociedad)

Texto Refundido, coordinado y sistematizado:

- DS MOP N° 900 de 1996.

Reglamento de la Ley de Concesiones:

- DS MOP N° 956 de 1997.



c) Descripción del Proyecto

La concesión comprende la construcción, conservación y explotación de nuevas obras públicas entre los kilómetros 718,300 y 890,000 de la Ruta 5 Sur, en una extensión de 171,700 kms., que involucra a las comunas de Gorbea y Loncoche, en la IX Región de la Araucanía, y a las de Lanco, San José de la Mariquina, Máfíl, Los Lagos, Paillaco, La Unión y Río Bueno, en la X Región de Los Lagos.

Para aumentar su capacidad, elevar su estándar y mejorar sustancialmente el nivel de servicio a los usuarios, entre otras obras se ampliaron la antigua ruta y los puentes de la vía a segundas calzadas y se mejoró la calzada existente, se repavimentaron algunos sectores, se reemplazaron algunos puentes y se realizó mantención a todos los restantes.

Entre sus estructuras más importantes, la autopista tiene 49 puentes y 4 pasos férreos, destacándose entre estos Paso Superior Loncoche Poniente, Puente Negro Poniente, y Puente Río Bueno Oriente. Además, tiene 19 enlaces, 9 atravesos, 20 pasarelas peatonales, 85 paraderos de buses, 61,3 kms. de calles de servicios, de las cuales 49,6 corresponde a carpeta de rodado granular y 11,7 km a carpeta de rodado DTS.

Además de las nuevas estructuras, la concesión tiene cuatro áreas de servicios generales, con venta de combustibles, estacionamientos, servicios higiénicos y sectores de recreación y descanso, 2 estacionamientos de camiones, 2 áreas de control, 172 teléfonos SOS de emergencia, ubicados cada dos kilómetros, a ambos lados de la ruta, 4 pantallas de mensaje variable y 6 velocímetros.

También cuenta con camiones grúas, servicio de ambulancias que presta primeros auxilios y vehículos de patrullaje y atención mecánica básica.

d) Inicio y Plazo de Concesión

El plazo de la concesión es de 300 meses. Este comenzó a computarse el 30 de junio de 1998, seis meses después del 30 de diciembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación.

Finalmente, con la suscripción del Convenio Ad Referéndum N° 3, se otorga a la S.C. un mayor plazo de concesión en 24 meses que se contará, sin solución de continuidad, desde el 30 de junio de 2023, fecha original de término del Contrato de Concesión.



e) Contrato de Concesión

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, las Circulares Aclaratorias N°1 a N°3, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Decreto Supremo MOP N° 240 de 1991 y el Decreto Supremo MOP N° 294 de 1984, incluidas sus normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 1897 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 31 de octubre del 2000 se suscribió el Convenio Complementario N°1 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad, que fue aprobado por Decreto Supremo N° 4938, de 31 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000. Este convenio implicó la realización de nuevas obras correspondientes a un By Pass a la ciudad de Lanco, la ejecución del Puente Curaco y diversas obras de señalización vertical.

Con fecha 23 de julio de 2003 se suscribió el Convenio Complementario N°2 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 786, de 31 de julio de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.684 del 14 de octubre de 2003. El convenio consistió básicamente en un ajuste de saldos de obras y otros con el MOP.

Con fecha 17 de junio de 2005 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°3 el cual consiste en la construcción de la segunda calzada del By Pass Lanco, además de atravesos y calles de servicio, por un monto total de UF 547.692, incluidos todos los gastos adicionales asociados a la construcción. El MOP compensó el costo del convenio en cinco cuotas anuales a partir del 31 de marzo de 2006 por medio de la emisión mensual de resoluciones DGOP.

Con fecha 19 de octubre de 2007 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°4 el cual consiste en la ejecución de las obras de conservación y mantenimiento de la pasarela Pon Pon, construcción de iluminación y su conservación y mantenimiento en los atravesos Pon Pon y Pichichoroico y en el acceso Sur a Lanco. El valor total de estas obras y demás costos asociados a las nuevas inversiones asciende a la suma única total y definitiva de UF 6.740.

Con fecha 1° de febrero de 2010 se procedió a la firma del convenio Ad Referéndum N°1 el cual consiste en la realización de proyectos de ingeniería de seguridad normativa y elaboración de las

especificaciones, antecedentes y planimetrías solicitado por el Inspector Fiscal. El valor total de estos proyectos asciende a la suma única total y definitiva de UF 11.095,69. Este valor ya fue compensado por el MOP.

Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribe el Resuelvo 3791 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año), modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de los Ríos, por el cual la sociedad deberá ejecutar la "Etapa 1 Plan Mejoramiento del Contrato de Concesión" compuesta por el "Atraveso peatonal Población Los Ríos - Villa San Pedro" y el "Mejoramiento Enlace Río Bueno - La Unión".

Con fecha 17 de marzo de 2015 el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 123, de fecha 8 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 929.998 del día 4 de agosto del 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al desarrollo del estudio de ingeniería, y a la ejecución de las inversiones asociadas a las obras de seguridad normativa grupo II, etapa 1, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3791. El monto de la inversión acordado con el MOP es de UF 36.143,28 más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago efectivo con tasa de interés anual de 5,3%. Con fecha 30 de diciembre de 2015, el MOP paga el total de UF 36.612,94 por el total de compensación de la inversión.

Con fecha 26 de enero de 2018, la Concesionaria firmó el Convenio Ad-Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión que con fecha 19 de julio se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 20 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.861 en el sentido de ejecutar un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de servicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir y, adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en 24 meses.

f) Contratos de Construcción

Con fecha 27 de agosto de 1998, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada para la construcción total de las obras con Constructora Temuco Río Bueno Ltda., el cual fue modificado con fechas 17 de diciembre de 1998, 30 de junio de 1998, 5 de abril de 2000 y 8 de noviembre de 2000 producto del convenio complementario N° 1.

De la misma forma, con fecha 20 de mayo de 2005, producto del Convenio Complementario N° 3, se suscribió un nuevo contrato de construcción por las obras de la segunda calzada By Pass Lanco con Ferrovial Agromán Chile S.A., el cual posteriormente también se adjudicó la licitación de las demás obras del Convenio Complementario N°3.

Con fecha 23 de octubre de 2014, producto del Convenio Ad Referéndum N° 2, se suscribió un contrato de construcción por las obras de seguridad normativa grupo II, etapa 1, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3791.

Con fecha 10 de agosto de 2018, producto del Convenio Ad Referéndum N° 3, se suscribe contrato para la construcción de mallas antivandálicas, asociado a las obras del grupo 4 con la Constructora Carlos García Gross. Asimismo, el 30 de octubre de 2018 se suscribe contrato para el desarrollo de las ingenierías de los grupos 2 y 3 con la consultora Dusan Dujisin y Cia. Ltda. Finalmente, con fecha 31 de octubre se contratan las obras de construcción asociadas al grupo 1, a la Constructora Carlos García Gross.

g) Convenios Complementarios a la Concesión

Con fecha 31 de octubre del 2000 se procedió a la firma del Convenio Complementario N° 1 el cual implicó la realización de un conjunto de nuevas obras. Las nuevas obras correspondieron a un By Pass a la ciudad de Lanco, la ejecución del Puente Curaco y diversas obras de señalización vertical. El valor total de estas nuevas inversiones y demás costos asociados a las obligaciones de este Convenio, descontando aquellas disminuciones de obras que mediante este Convenio fueron modificadas o eliminadas, se estima en UF 121.000. Los mayores costos de estas nuevas inversiones fueron compensados con adelantamiento de la puesta en servicio provisoria y con pagos por parte del MOP.

Con fecha 23 de julio de 2003 se procedió a la firma del Convenio Complementario N° 2 el cual consistió básicamente a un ajuste de saldos de obras y otros con el Ministerio de Obras Públicas. Dicho convenio no significó costo alguno para la Concesionaria.

Con fecha 17 de junio de 2005 se procedió a la firma del Convenio Complementario N° 3 el cual consiste en la construcción de la segunda calzada del By Pass Lanco, además de atravesos y calles de ser vicio, por un monto total de UF 547.692, incluidos todos los gastos adicionales asociados a la construcción. El MOP compensó el costo del convenio en cinco cuotas anuales a partir del 31 de marzo de 2006 por medio de la emisión mensual de resoluciones DGOP.

Con fecha 19 de octubre de 2007 se procedió a la firma del Convenio Complementario N° 4 el cual consiste en la ejecución de las obras de conservación y mantenimiento de la pasarela Pon Pon, construcción de iluminación y su conservación y mantenimiento en los atravesos Pon Pon y Pichichorico y en el acceso Sur a Lanco. El valor total de estas obras y demás costos asociados a las nuevas inversiones asciende a la suma única total y definitiva de UF 6.740.

Con fecha 1° de febrero de 2010 se procedió a la firma del convenio Ad Referéndum N° 1 el cual consiste en la realización de proyectos de ingeniería de seguridad normativa y elaboración de las especificaciones, antecedentes y planimetrías solicitado por el Inspector Fiscal. El valor total de estos proyectos asciende a la suma única total y definitiva de UF 11.095,69. Este valor ya fue compensado por el MOP.

Con fecha 17 de marzo de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 123, de fecha 8 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 929.998 del día 4 de agosto del 2015, que establece la forma de pago y regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al desarrollo del estudio de ingeniería, y a la ejecución de las inversiones asociadas a las obras de seguridad normativa grupo II, etapa 1, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3791.

Con fecha 26 de enero de 2018, la Concesionaria firmó el Convenio Ad-Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión que con fecha 19 de julio se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 20 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.861 en el sentido de ejecutar un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de ser vicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir y, adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en hasta 24 meses.

Con fecha 19 de julio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo n°20 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.861 y, adicionalmente se amplía el plazo de la concesión con una extensión máxima posible en 24 meses.

h) Contratos Financieros

Con fecha 18 de diciembre de 1998 se celebró el Contrato de Financiamiento (el Contrato de Financiamiento) entre la Concesionaria Temuco – Río Bueno S.A. (hoy Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.) y un sindicato de Bancos compuesto por el Banco de Chile, Banco del Estado, Banco BHIF, CorpBanca y Banco Security. Este contrato considera un crédito a largo plazo por un monto máximo de UF 5.800.000 y una línea de crédito para financiar el Impuesto al Valor Agregado IVA por UF 390.000.

Con fecha 15 de febrero de 2001 se procedió a modificar el Contrato de Financiamiento con el objeto de incorporar el Convenio Complementario N°1 a este contrato para su financiación por parte del sindicato de bancos.

Con fecha 4 de septiembre de 2002 se procedió a modificar el Contrato de Financiamiento celebrado con los Bancos Acreedores con el objeto de disminuir el monto total a financiar en UF 50.000, es decir, el monto máximo del crédito disminuyó de UF 5.800.000 a UF 5.750.000.

Con fecha 9 de noviembre de 2004 se modificó el Contrato de Financiamiento a fin de reconocer y autorizar la Reestructuración organizativa de la Concesionaria llevada adelante por Cintra Chile Ltda. por la cual ésta última presta una asesoría por la que está autorizada a cobrar hasta UF 1.000 mensuales netas.

Con fecha 7 de julio de 2005 se volvió a modificar el Contrato de Financiamiento a fin de modificar a su vez el Contrato del Ingeniero Independiente por cuanto se había alcanzado la “Terminación del Proyecto” según ese concepto se definía en el Contrato de Financiamiento.

Para financiar el Convenio Complementario N° 3 la Sociedad suscribió en 2005 un acuerdo con el sindicato de bancos (acreedores del crédito original), que posteriormente se incluyó en la modificación al contrato de financiamiento de fecha 14 de marzo de 2006, mediante el cual los bancos se comprometieron a comprar el 100% de las resoluciones DGOP que se emiten en virtud de las certificaciones mensuales de avances de construcción. Estas resoluciones DGOP tienen un mandato irrevocable e incondicional de pago. Se vendió la totalidad de las Resoluciones correspondientes a todas las obras requeridas por el convenio de un monto de UF 547.089 más intereses.

Con fecha 14 de marzo de 2006 se modificó el Contrato de Financiamiento para aumentar el crédito en MUF 1.031, cambiar las condiciones (tasa de interés de TAB 90 a TAB 180, reducción de margen), cambiar calendario de amortizaciones, absorber la participación de la deuda de BBVA por Banco Estado y Bando de Chile, permitir pagos restringidos extraordinarios a los accionistas e incorporar el convenio complementario N°3 y el mecanismo de venta de resoluciones DGOP a los bancos del sindicato.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se prepaga la totalidad del crédito sindicado por medio de una cesión de crédito y se celebró un

nuevo contrato de financiamiento entre Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. y un sindicato de bancos liderado por el Banco BICE (compuesto por Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Security) para refinanciar la totalidad de las obligaciones existentes. Este contrato considera un crédito de largo plazo por un monto de UF 4.640.912,38 (Tramos A y B), y adicionalmente un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 249.966,62 para caucionar futuras obligaciones con el MOP (Tramo C).

Con fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2013 se realizaron dos fijaciones de tasa por UF 1.200.000 y UF 1.081.515,87 respectivamente, dando con esto cumplimiento a las obligaciones contractuales de tener a lo menos el 25% del crédito devengando interés en tasa fija antes del 15 de marzo de 2013 y a lo menos el 50% del crédito devengando interés en tasa fija antes del 15 de septiembre de 2013.

Con fecha 21 de septiembre de 2016 se realizó la modificación del contrato de financiamiento entre la Sociedad, Banco de Crédito e Inversiones y Banco BICE, contrato suscrito en la Notaría de Santiago Eduardo Avello Concha, repertorio N°28.242-2016; en este contrato se amplió el plazo y se fijó la tasa de interés en todos los tramos. Con la misma fecha, se realizó la compraventa y cesión de créditos desde Banco Security al Banco BICE, contrato suscrito en la Notaría de Santiago Eduardo Avello Concha, repertorio N°28.241-2016.

Con fecha 11 de marzo de 2017, se realizó un cambio de Banco Agente, anteriormente era Banco BICE y desde esta fecha pasó a ser BCI.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se firmó el Segundo Acuerdo Modificatorio del Contrato de Financiamiento suscrito el 13 de septiembre del 2012, y que fuera modificado por escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2016, esta segunda modificación fue suscrita entre Ruta de los Ríos y los bancos BCI y BICE, por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo el repertorio N° 40.511-2018, y contempla el otorgamiento del financiamiento de obras adicionales comprendidas en el Convenio Ad-Referéndum N°3. El financiamiento consiste en una línea de crédito rotativa por hasta UF 1.550.000 y una línea para boletas de garantía por hasta UF 100.000, adicionalmente se otorga una línea de hasta UF 300.000 no rotativa para el fortalecimiento de la situación financiera de la Sociedad.

Mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, Banco BCI cedió su participación de la deuda actual a los bancos BICE y Security.

Con fecha 1 de abril del 2019, Banco BICE volvió a ser Banco Agente.

Características generales de la concesión

a) Plazas de Peaje y Tarifas

El sistema de cobro de peajes adoptado es por derecho de paso compuesto por 2 peajes troncales y 5 peajes laterales:

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
Lanco	Km. 775	Troncal
La Unión	Km. 876	Troncal
Loncoche – Afquintúe	Km. 752	Lateral
Loncoche – Lastarrias	Km. 754	Lateral
Lanco Norte	Km. 770	Lateral
Valdivia Sur	Km. 860	Lateral
Rio Bueno – La Unión	Km. 888	Lateral

Todas las plazas de peaje detalladas anteriormente se encuentran en operación.

Las tarifas de las plazas de peaje troncales y laterales para el año 2019 fueron las siguientes:

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERALES \$
Motos	800	200
Vehículos Livianos	2.600	600
Vehículos Livianos con Remolque	2.600	600
Buses con 2 ejes	4.700	1.100
Camiones con 2 ejes	4.700	1.100
Buses con más de 2 ejes	8.400	2.000
Camiones con más de 2 ejes	8.400	2.000

Las tarifas se reajustan anualmente el día 1 de enero según la variación anual del IPC y se redondean a la centena, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La Concesionaria podrá realizar alzas de tarifas por Premio de Seguridad Vial de hasta un 5% en virtud de la disminución anual de accidentes y fallecidos respecto del tráfico. Para las tarifas del año 2019 se aplicó un 1,21% de Premio Seguridad Vial.

La Concesionaria percibirá un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) por el Estado de Chile en caso de que los ingresos reales estén por debajo del IMG definido en la adjudicación de la concesión según las bases de licitación. Durante el 2019 los ingresos de la Concesionaria estuvieron sobre el IMG, por lo que no se recibió.

Además, la Concesionaria recibe anualmente una Subvención Estatal desde la Puesta en Servicio Provisoria total de la obra y por un período de 16 años. A partir del año 2018 no se recibe subvención por parte del Ministerio de Obras Públicas, según lo establecido en las Bases de Licitación.

b) Puesta en Servicio

Dentro de los hitos más importantes establecidos en las Bases de Licitación para esta Concesión podemos señalar los siguientes:

- Con fecha 15 de enero de 2001 mediante Resuelvo N° 65 de la Dirección General de Obras Públicas se otorgó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo i) Gorbea - Máfil.
- Con fecha 14 de septiembre de 2001 mediante Resuelvo N° 2184 de la Dirección General de Obras Públicas se otorgó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo ii) Máfil - Río Bueno, a contar de las 00:00 hrs. del día 15 de septiembre de 2001.
- Con fecha 30 de septiembre de 2002 mediante Resuelvo N° 1888 de la Dirección General de Obras Públicas se otorgó la Puesta en Servicio Provisoria del By Pass Lanco.
- Con fecha 1 de agosto de 2003 mediante Resuelvo N° 1578 de la Dirección General de Obras Públicas se otorgó la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra, a contar de las 00:00 hrs. del día 2 de agosto de 2003.

La Fiscalización del contrato de concesión se hace por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

c) Descripción del sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)

El mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) consiste en que el Estado de Chile garantiza a la Concesionaria un monto mínimo de ingresos por peajes – medidos en base anual, para todo el período de la concesión. El mecanismo se activa, es decir, el Estado debe pagar a la Concesionaria toda vez que los ingresos por peajes anuales de esta última sean inferiores al monto garantizado por el Estado. El monto a pagar será la diferencia que se produzca entre los ingresos reales de la Concesionaria y lo establecido por la Concesionaria en la Oferta Económica (según Bases de Licitación).

El mecanismo de IMG comienza su vigencia el año en que se otorgue la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra a la Concesionaria, es decir, durante el año 2003 y el monto a pagar por el Estado durante el primer año de operación es proporcional al período de tiempo en que la Concesionaria operó con la Puesta en Servicio Definitiva otorgada.

d) Utilización del Mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados

Durante el año 2019 la Sociedad no percibió Ingresos Mínimos Garantizados porque sus ingresos se mantuvieron por sobre el monto mínimo.

e) Subvención Estatal

Durante el año 2019 se percibieron ingresos por MMCLP 1.861 por el concepto relacionado al subsidio regional asociado a las Obras de Seguridad Normativa, estipulado en el Convenio Ad Referéndum N°3 de la Concesión. Esta subvención es entregada por el Gobierno Regional (GORE) correspondiente.

f) Mecanismo Distribución de Ingresos

Durante el año 2003, la Sociedad evaluó su incorporación al “Mecanismo de Distribución de Ingresos” ofrecido por el MOP, tomándose la decisión por el Directorio de la Concesionaria de no participar en éste.

g) Pagos al Estado

Durante el año 2019, la Concesionaria realizó un pago al Estado en enero por un monto equivalente a UF 3.000 por concepto de administración del contrato de concesión según se estipula en las bases de licitación.

Gestión

a) Gestión Técnica

Durante el año 2002, la Concesionaria concluyó la ejecución de la totalidad de las obras tanto del contrato original como de aquellas asociadas al Convenio Complementario N° 1.

En junio de 2005, la Sociedad celebró un nuevo contrato de construcción a suma alzada con Ferrovial Agromán Chile S.A., para la ejecución de la segunda vía del By Pass Lanco, por un monto de UF 293.500. Asimismo, esta constructora se adjudicó la licitación de las demás obras del Convenio Complementario N° 3, por un monto de UF 76.916. La totalidad de las obras del By Pass Lanco y demás obras exigidas en el convenio se encuentran finalizadas y habilitadas.

Producto de la resolución 3791 se contrató la elaboración de los informes de ingeniería básica, además de suscribir contrato con la empresa Ingeniería y Construcciones VyB Ltda. para llevar a cabo las obras de seguridad normativa grupo II, etapa 1.

Con fecha 10 de agosto de 2018, producto del Convenio Ad Referéndum N° 3, se suscribe contrato para la construcción de mallas antivandálicas, asociado a las obras del grupo 4 con la Constructora Carlos García Gross. Asimismo, el 30 de octubre de 2018 se suscribe contrato para el desarrollo de las ingenierías de los grupos 2 y 3 con la consultora Dusan Dujisin y Cia. Ltda. Finalmente, con fecha 31 de octubre se contratan las obras de construcción asociadas al grupo 1, a la Constructora Carlos García Gross.

Con fecha 1 de abril de 2019, la Inspección Fiscal recepciona conforme las obras asociadas al grupo 4; así mismo con fecha 13 de agosto de 2019, la Inspección Fiscal recepciona las obras asociadas al grupo 1, Las presentes obras, permiten brindar mayor seguridad y mejor servicio a los usuarios de la ruta y a peatones en general.

b) Gestión Administrativa

b.1) Proveedores

Para el periodo no existen proveedores que concentren el 10% o más de las compras.

b.1.1) Etapa de Construcción

Producto de las obras a realizar definidas en el Convenio Ad Referéndum 3, se consideraron alguna de las siguientes empresas para la etapa de construcción:

DUSAN DUJISÍN	Empresa consultora de ingeniería, para los proyectos del DS 20.
CARLOS RENÉ GARCÍA GROSS	Proveedor encargado de la construcción de las obras del grupo 1.

b.1.2) Etapa de explotación

La explotación de la concesión requiere de una cantidad de proveedores para las tareas de conservación y mantenimiento de la ruta y de otra cantidad de proveedores para las tareas de operación de la ruta. Algunas de ellas son:

EULEN CHILE S.A	Proveedor de servicio de recaudo de dinero (peajistas, recaudación y transporte de dinero).
GLOBE FACILITY SERVICES SPA	Proveedor de servicio de recaudo de dinero (peajistas, recaudación y transporte de dinero).
ISS FACILITY SERVICES S.A.	Empresa que provee del servicio de choferes de los vehículos de emergencia (grúas y patrullas).
ESACHS S.A.	Provee servicio de ambulancia para accidentados en la Ruta.
KAPSCH TRAFFICOM CHILE S.A.	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de peajes y servicio de mantención y reparación de los postes de emergencia SOS localizados a lo largo de la Ruta.
TECNOVIAL S.A.	Proveedor de defensas camineras.
INGETRAK LTDA.	Servicio de demarcación de pavimentos y señalización horizontal.
APIA S.A	Prestación de servicios de señalización horizontal y vertical
SOCIEDAD CONSTRUCTORA FICH LTDA.	Contratista de paisajismo de enlaces, control de vegetación y aseo de faja fiscal.
CONSTRUCTORA KAFRA S.A.	Contratista de obras civiles varias y reposición de losas de hormigón
SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.	Proveedor de instalación de defensas camineras.
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	Mantención y reparación de pavimentos asfálticos.
CONSTRUCTORA CARLOS RENÉ GARCÍA GROSS LTDA.	Reparaciones de puentes y estructuras.
SAILE	Proveedor de mantención de luminarias en la Ruta.
APSA	Consultores que prestan el servicio de inspección y diagnóstico de pavimentos y estructuras.
C.J SYSTEM	Proveedor de mantención preventiva y correctiva de equipos de TI.
CONSTRUCTORA FORTALEZA	Proveedor de servicio de mantenimiento vial.
CRUZ Y DAVILA	Proveedor de servicio de Unidad de Control Externos de las obras de conservación Mayor.
REMAVESA	Proveedor de servicio de cepillado de losas de hormigón.
ASPERCONST	Proveedor de servicio de instalación de barras de traspaso de carga e inyección de lechada para estabilización de losas de hormigón.

Para la mantención de la carretera se contratan servicios a empresas locales.

b.2) Seguros

La totalidad de la concesión se encuentra asegurada de acuerdo con lo solicitado en las Bases de Licitación. Los seguros de Obras Civiles Terminadas se encuentran contratados con Seguros Generales Suramericana, teniendo una cobertura actual desde septiembre de 2018, hasta marzo de 2020. Además, se realizó la renovación las mismas teniendo vigencia desde el 01 de marzo del 2020 hasta el 01 de marzo del 2021. Los seguros de Responsabilidad Civil solicitados por las Bases de Licitación se encuentran contratados con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., con la misma vigencia que el seguro de obras civiles terminadas para el periodo 2018-2020, realizándose la renovación de éstas, con una vigencia desde el 01 de marzo del 2020 hasta el 01 de septiembre del 2021.

b.3) Garantías

1) Garantías de Explotación:

A favor de	Director General de Obras Públicas.
Fecha Emisión	21 de junio de 2018.
Fecha Vencimiento	30 de octubre de 2021.
Tipo Garantía	Boletas de Garantía Bancaria.
Garantiza	Para garantizar por Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. el fiel cumplimiento del contrato de concesión aprobado por decreto MOP N° 758 del 14 de agosto de 1997, y publicado en el diario oficial el día 28 de octubre de 1997, durante la etapa de explotación.
Total de la garantía	UF 200.000.-

3) Garantías relacionadas con los financiamientos vigentes

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se prepagó la totalidad del crédito sindicado por medio de una cesión de crédito y se celebró un nuevo contrato de financiamiento entre Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. y un sindicado de bancos liderado por el Banco BICE (compuesto por Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Security) para refinanciar la totalidad de las obligaciones existentes. Este contrato considera un crédito de largo plazo por un monto de UF 4.640.905,45 (Tramos A y B), y adicionalmente un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 249.966,62 para caucionar futuras obligaciones con el MOP (Tramo C).

Conjuntamente con las Cesiones de Créditos referidas en el párrafo anterior y el contrato de financiamiento entre la Sociedad y un sindicado de bancos compuesto por Banco BICE, BCI y Banco Security, donde, entre otras materias, se otorgó un crédito de largo plazo por un monto de UF 4.640.905,45 (Tramos A y B), y un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 249.966,62 para caucionar futuras obligaciones con el MOP (Tramo C), con fecha 13 de septiembre de 2012 se alzó una prenda especial de concesión de obra pública otorgada por la Sociedad a Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Banco Security e inscrita a fojas 166, N° 90 en el Registro de Prenda Industrial, y la prohibición sobre Concesión, inscrita a fojas 11, N° 20 del Registro de Prenda Industrial, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009. Del mismo modo y con igual fecha, se puso término, alzó y canceló un convenio de subordinación otorgado por Cintra Chile Ltda. y Ferrovial Agromán Chile S.A a favor de los bancos cedentes de los créditos, así como el alzamiento de los contratos de prendas de dinero e inversiones permitidas otorgados por la Sociedad a favor de dichos bancos cedentes.

Asimismo, conjuntamente con la celebración del contrato de financiamiento antes referido, Ruta de los Ríos otorgó las siguientes garantías para caucionar las obligaciones asumidas a favor del sindicato de bancos compuesto por Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Security.

Sin embargo, con fecha 21 de septiembre de 2016 se realizó la compraventa y cesión de créditos desde Banco Security al Banco BICE, contrato suscrito en la Notaría de Santiago Eduardo Avello Concha, repertorio N°28.241-2016; por lo tanto, las garantías que permanecían bajo Banco Security fueron alzadas y puestas en prenda a nombre de Banco BICE.

Prenda sobre Acciones:

Con el objeto de garantizar las obligaciones de Ruta de los Ríos bajo el contrato de financiamiento antes referido, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 13 de septiembre de 2012, Intervial Chile S.A. otorgó a favor de los bancos acreedores del financiamiento, prenda sobre valores mobiliarios, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 4.287, y prenda mercantil sobre el 75% de las acciones de la Sociedad, de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio.

En la misma escritura, Intervial Chile S.A. se obligó a no gravar, enajenar, prometer gravar o enajenar, disponer, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos en favor de terceros sobre las acciones, o celebrar acto o contrato alguno sobre las mismas.

Asimismo, en virtud de la escritura antes referida, Banco BICE, en su calidad de Banco Agente de Garantías, alzó y canceló la prenda de valores mobiliarios y prenda comercial sobre acciones otorgadas en virtud del financiamiento anterior, constituidas por Intervial Chile S.A. mediante escritura pública de fecha 14 de marzo de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, a favor de Banco de Chile, Banco del Estado de Chile, CorpBanca y Banco Security.

Sin embargo, con fecha 21 de septiembre de 2016 se realizó la compraventa y cesión de créditos desde Banco Security al Banco BICE; por lo tanto, las garantías que permanecían bajo Banco Security fueron alzadas y puestas en prenda a nombre de Banco BICE.

Mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 40.522-2018 en favor de Banco BCI, Banco BICE y Banco Security, en virtud de la cual extendieron la Prenda de Acciones a los Créditos Tramo A y a los Créditos Tramo B que fueron reprogramados en virtud del segundo acuerdo modificatorio y a todas las obligaciones actuales o futuras que la Sociedad haya contraído o pueda contraer en favor de los acreedores del en virtud del segundo acuerdo modificatorio.

Prenda sin Desplazamiento sobre derechos de Concesión de Obra Pública:

Con el objeto de garantizar las obligaciones de Ruta de los Ríos bajo el contrato de financiamiento antes referido, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 13 de septiembre de 2012, Ruta de los Ríos otorgó a favor de los bancos acreedores del financiamiento, prenda sin desplazamiento de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 20.190 y el Reglamento del Registro de Prendas sin Desplazamiento contenido en el Decreto Supremo N° 722, del Ministerio de Justicia de 2010, sobre (i) el derecho de concesión de obra pública de que es titular; (ii) todo pago comprometido por el Fisco a favor de Ruta de los Ríos a cualquier título en virtud de la concesión, incluidos especialmente la subvención anual y el ingreso mínimo anual garantizado por el Estado contemplados en las bases de licitación; y (iii) todos los ingresos que le correspondan a Ruta de los Ríos con motivo de la explotación de la concesión.

En la misma escritura, Ruta de los Ríos se obligó a no gravar, enajenar, prometer gravar o enajenar, ceder, disponer en cualquier forma, conceder el uso y goce, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos en favor de terceros sobre los bienes prendados, sin autorización escrita previa de Banco BICE, actuando como Banco Agente de Garantías.

Con fecha 21 de septiembre de 2016 se realizó la compraventa y cesión de créditos desde Banco Security al Banco BICE; por lo tanto, las garantías que permanecían bajo Banco Security fueron alzadas y puestas en prenda a nombre de Banco BICE.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 40.519-2018 la Sociedad y Banco BCI en su calidad de Banco Agente firmaron la ampliación del Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública para efectos de que esta garantice las nuevas obligaciones asumidas por la Sociedad en virtud de segundo acuerdo modificatorio y a su vez garantice los Créditos Tramo A y a los Créditos Tramo B que fueron reprogramados y todas las obligaciones actuales o futuras que la Sociedad haya contraído o pueda contraer en favor de los acreedores del en virtud del segundo acuerdo modificatorio.

Prenda sobre depósitos de dinero e inversiones permitidas:

Con el objeto de garantizar las obligaciones de la Sociedad bajo el contrato de financiamiento antes referido, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 13 de septiembre de 2012, la Sociedad otorgó a favor de los bancos acreedores del financiamiento, prenda comercial sobre todos los depósitos de dinero efectuados o que se efectúen en las cuentas restringidas, de conformidad con los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio. Del mismo modo, la Sociedad otorgó a favor de los bancos acreedores del financiamiento, prenda comercial sobre los instrumentos de inversión nominativos emitidos a nombre de la Sociedad, de conformidad con los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio.

En la misma escritura, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, prometer gravar o enajenar, disponer, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos en favor de terceros sobre los depósitos de dinero y los instrumentos de inversión, o celebrar actos o contratos algunos sobre las mismas, sin previa autorización escrita de Banco BICE, (hoy Banco BCI) actuando como Banco Agente de Garantías.

Mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 2017 otorgada, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, bajo el Repertorio N° 1.990 – 2017, se otorgó Prenda comercial y prohibición de gravar y enajenar sobre el dinero existente en las “Cuentas Restringidas” y prenda comercial y prohibición de gravar y enajenar sobre los “Instrumentos de Inversión Nominativos”, según dichos términos se definen en este instrumento, a favor de Banco de Crédito e Inversiones y Banco Bice.

Prenda Especial de Concesión:

Mediante escritura Pública de fecha 18 de diciembre de 1998, otorgada en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash, y sus modificaciones, la Sociedad constituyó una prenda especial de concesión de obra pública de primer grado a favor de los Bancos acreedores. La referida prenda fue alzada y propuesta en virtud de las prendas sin desplazamiento, por lo que actualmente constituye una garantía de tercer grado.

Restricciones:

En función de los contratos financieros vigentes, la Sociedad tiene una serie de obligaciones de hacer y no hacer tales como la entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, SVS, SII, instituciones financieras, auditores y municipalidades, entre otros.

Adicionalmente, existen una serie de limitaciones y restricciones tales como la suscripción de obras adicionales y otros acuerdos con el MOP, de máxima deuda financiera, dividendos subordinados, operaciones con empresas relacionadas, compra y contratación de servicios de terceros propios de la operación, inversiones de los excedentes de caja, constituir garantías a favor de terceros, enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos de la operación.

Finalmente existen obligaciones de realizar provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de otras obligaciones. Respecto de los posibles excedentes de caja una vez cumplido con lo anterior, los contratos financieros regulan limitaciones para la distribución de flujos al accionista.

b.4) Auditoría

Para el año 2019 la compañía ha contratado los servicios de EY Spa, para desarrollar los servicios de auditoría de los Estados Financieros. El costo del servicio fue de M\$ 13.771.



c) Gestión Financiera

c.1) Indicadores Financieros

Los índices financieros se han mantenido dentro de los parámetros de las Sociedades Concesionarias, en su etapa de explotación de la concesión.

INDICES FINANCIEROS	31/12/2019	31/12/2018
Liquidez		
Liquidez Corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,58 Veces	2,78 Veces
Índice de caja (Efectivo y equivalente al efectivo e inversiones > 90 días / Pasivo corriente)	0,64 Veces	0,71 Veces
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento (Pasivos financieros / Patrimonio)	2,97 Veces	2,07 Veces
Proporción pasivo corriente (Pasivo corriente / Total pasivos)	33,69%	27,51%
Proporción pasivo no corriente (Pasivo no corriente / Total pasivos)	66,31%	72,49%
Cobertura de gastos financieros (Ebitda / G. financieros)	9,38 Veces	19,12 Veces
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad (pérdida) / Patrimonio promedio)	43,18%	22,95%
Rentabilidad del activo (Utilidad (pérdida) / Activos promedio)	7,41%	5,22%
EBITDA acumulado	25.015.003	36.172.000
Servicio de deuda	12.827.928	11.319.143
EBITDA / servicio de deuda	1,95 veces	3,20 veces

Para calcular el EBITDA se considera lo siguiente: Los ingresos por peajes, ajustados por la venta y utilización de tarjetas de prepago, más los otros ingresos de la operación (sobrepesos, accesos, etc.) y los subsidios, menos los costos dentro de los que se consideran los costos directos e indirectos de pérdidas y ganancias.

c.2) Evolución de los Tráficos

TRÁFICO TOTAL [VEHÍCULOS]	2019	2018	Δ
Vehículos livianos	6.249.837	6.060.970	3,1%
Buses y camiones de dos ejes	780.583	782.806	-0,3%
Vehículos pesados	1.949.434	1.919.906	1,5%
Total	8.979.854	8.763.682	2,5%
TOTAL EQUIVALENTES	12.259.971	12.087.625	1,4%

TRÁFICO LATERALES [VEHÍCULOS]	2019	2018	Δ
Vehículos livianos	1.382.594	1.289.319	7,2%
Buses y camiones de dos ejes	171.761	172.481	-0,4%
Vehículos pesados	143.627	128.358	11,9%
Total	1.697.982	1.590.158	6,8%
TOTAL EQUIVALENTES	536.967	501.750	7,0%

TRÁFICO TRONCALES [VEHÍCULOS]	2019	2018	Δ
Vehículos livianos	4.867.243	4.771.651	2,0%
Buses y camiones de dos ejes	608.822	610.325	-0,2%
Vehículos pesados	1.805.807	1.791.548	0,8%
Total	7.7281.872	7.173.524	1,5%
TOTAL EQUIVALENTES	11.723.005	11.585.875	1,2%

VALORIZACIÓN DE TRÁFICO [M\$]	2019	2018	Δ
Vehículos livianos	13.434.300	12.181.486	10,3%
Buses y camiones de dos ejes	3.050.401	2.814.127	8,4%
Vehículos pesados	15.456.033	13.859.645	11,5%
Total	37.940.733	28.855.258	10,7%

El aumento de 1,4% de los tráficos equivalentes respecto al año anterior se explica principalmente por un mayor tráfico de vehículos livianos y pesados por peajes troncales y laterales.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad cuenta con la totalidad de sus plazas de peaje en operación.



c.3) Análisis del resultado

c.3.1) Flujo de Ingresos

COBROS ACUERDO CONCESIÓN	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
Ingresos por recaudos de peajes	(31.962.249)	(28.825.573)
Ingresos por accesos	(86.993)	(84.847)
Ingresos por sobrepeso	(11.428)	(7.834)
Compensación convenio MOP	(1.920.314)	(17.979)
Total cobros acuerdo concesión	(33.980.984)	(28.936.233)

c.3.2) Costos de Explotación

GASTOS POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Remuneraciones y bonos	(375.269)	(406.250)
Otros beneficios del personal	(127.512)	(105.628)
Total gastos por beneficio a los empleados	(502.781)	(511.878)

OTROS GASTOS POR NATURALEZA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Pagos al Estado	(82.639)	(80.475)
Conservación y Mantenimiento	(4.781.759)	(4.522.566)
Servicio recaudos de peaje	(592.856)	(568.676)
Seguros	(345.323)	(361.209)
Costos de construcción	(4.019.556)	(374.508)
Servicios de terceros	(1.866.016)	(1.876.836)
Otros	(794.607)	(726.354)
Total Otros Gastos por naturaleza	(12.482.756)	(8.510.624)

c.3.3) Resultado del ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$	VARIACIÓN DIC 2019 - DIC 2018	
			M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	14.045.650	9.590.068	4.455.582	46,46%
Gastos por beneficios a los empleados	(502.781)	(511.878)	9.097	1,78%
Gastos por depreciación y amortización	(119.483)	(74.123)	(45.315)	(61,13%)
Otros gastos por naturaleza	(12.482.756)	(8.510.624)	(3.972.132)	(46,67%)
Otras ganancias (pérdidas)	7.704	(37.118)	44.822	120,76%
Ingresos financieros	10.793.544	9.020.383	1.773.161	19,66%
Costos financieros	(2.001.296)	(2.042.415)	41.119	2,01%
Resultados por unidades de reajuste	(1.197.935)	(1.274.201)	76.266	5,99%
Ganancia, antes de impuestos	8.542.692	6.160.092	2.382.600	38,68%
Gasto por impuesto a las ganancias	(2.425.187)	(1.564.079)	(861.108)	(55,06%)
Ganancia	6.117.505	4.596.013	1.521.492	33,10%

Los resultados del ejercicio aumentaron en M\$ 1.521.492, dado principalmente por el alza de los ingresos financieros por M\$ 1.773.161 como consecuencia de una mayor TIR del activo financiero IFRIC 12.

c.4) Fuente y uso de Fondos

Los flujos de la Sociedad están dados por los ingresos provenientes de los cobros en las plazas de peaje, subvenciones del Estado e ingresos financieros.

Para el caso de los egresos, los principales corresponden a los costos de explotación, inversiones y gastos financieros.

Las inversiones en obra fueron financiadas por medio de un crédito sindicado de bancos locales. En el caso de obras adicionales Convenio Ad - Referéndum N° 3 requeridas en los convenios complementarios, estas fueron financiadas con las respectivas compensaciones del MOP en forma directa y por medio de un Tramo adicional al crédito sindicado actual como acreedores de este nuevo tramo los bancos BCI y BICE.

c.5) Análisis de la Inversión.

La totalidad de las obras originales y sus Convenios N° 1, 2 y 3 se encuentran ejecutadas y en operación.

c.6) Políticas de Inversión

Las Directrices Corporativas para la administración de los excedentes de liquidez se basan en el seguimiento, monitoreo y calificación permanente del mercado financiero y sus actores, en la búsqueda de la mínima exposición al riesgo financiero y la máxima rentabilidad.

El riesgo crediticio prima ante la rentabilidad, por lo que existen metodologías aprobadas para el control y monitoreo del riesgo crediticio. Dentro de este marco se buscan las operaciones de tesorería más rentables.

La selección de entidades contrapartes y depositarias está basada en criterio mínimos de calidad crediticia, que en caso de Chile son Instituciones Bancarias con clasificación de riesgo como mínimo AA-.

La administración de la cartera es otro factor importante de la política de inversión, ya que solo se puede invertir en instrumentos de renta fija, al igual que el otro factor relevante son los montos de exposición por Institución financiera según riesgo crediticio que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CARTERA
AAA	35%
AA+	30%
AA	25%
AA-	15%

c.7) Política Gestión del Financiamiento

La gestión del financiamiento y portafolio de deuda tiene como misión maximizar la rentabilidad de la compañía para contribuir con la sostenibilidad y creación de valor a sus accionistas.

Entre las directrices para su gestión se encuentran desarrollar y actualizar anualmente la planeación y construcción de su estrategia de financiamiento de nueva deuda para la ejecución de inversiones, así como también la gestión de su deuda vigente.

Para la gestión del portafolio actual de deuda se deben realizar análisis a las condiciones de mercado tales como las fuentes de financiación, tasas de interés, y cualquier otra variable que aporte a una mejor gestión de la deuda. En cuanto a deuda nueva, además de lo descrito anteriormente, se deben realizar análisis legales, contables, tributarios y de riesgos financieros tales como el perfil de amortización, nivel de endeudamiento, moneda, contraparte y tasa de interés que se ajusten a los requerimientos de la concesión y su controlador (calce con ingresos, capacidad de endeudamiento, consecuencia en la clasificación de riesgo propio o del controlador, entre otras).

c.8) Factores de Riesgo

No se han registrados cambios en la exposición ni en la cobertura de los riesgos del mercado.

Tasa de Interés:

Existe riesgo acotado de tasa de interés ya que la deuda vigente posee una tasa fija y solo el financiamiento de las obras adicionales del CAR N° 3 posee una tasa variable TAB UF.

Tipo de Cambio:

La Sociedad no tiene un riesgo cambiario como consecuencia que sus ingresos, costos y financiación se encuentran en pesos y unidades de fomento.

Tráfico:

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el marco regulatorio vigente. Adicionalmente existen coberturas de ingresos implementadas a través del IMG y la Subvención Estatal. Por otra parte, no existen vías ni medios alternativos actuales que puedan afectar significativamente la demanda enfrentada por la Sociedad.

Inversión en obra:

La Sociedad tiene el 100% de la inversión comprometida en las Bases de Licitación y sus Convenios Complementarios N° 1, 2 y 3 y Convenios Ad Referéndum 1 y 2 terminada, recibida y en operación (incluyendo a todas las plazas de peaje requeridas). Las obras de seguridad normativa asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 3 tienen el siguiente porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2019.

OBRAS CAR 3	% DE AVANCE
Obras Grupo 1	100%
Ingenierías Grupos 2 y 3	82,26%
Obras Grupo 4	100%

En caso de nuevas inversiones requeridas, estas se contratarán a suma alzada y deberán ser compensadas de acuerdo a la factibilidad de financiación.

c.9) Análisis de Mercado

No se tiene conocimiento de cambios relevantes de mercados, competencia ni participación relativa.

Filiales y Coligadas

Debido al objeto exclusivo que deben tener las Sociedades Concesionarias según la Ley de Concesiones, Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. no cuenta con filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades.

Política de Dividendos

Los contratos de financiamiento definen restricciones a la Sociedad para el pago de dividendos. Luego de superadas estas limitaciones, la distribución de dividendos queda sujeta a aprobación de la respectiva Junta de Accionistas.

En el año 2019 con previa autorización de los bancos y de la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas, se entregaron dividendos por un total de \$ 8.187 millones detallados así:

El 25 de enero de 2019 se distribuyeron \$ 3.826 millones con cargo a los resultados acumulados a 31 de diciembre de 2017 en virtud de lo aprobado por la junta ordinaria de accionistas

El 27 de marzo de 2019 se distribuyeron \$ 4.361 millones con cargo a los resultados acumulados a 31 de diciembre de 2018 en virtud de lo aprobado por la junta ordinaria de accionistas

FECHA DE PAGO	INTERVAL	BTG PACTUAL	TOTAL
25-01-2019	956.517.314	2.869.545.822	3.826.063.136

FECHA DE PAGO	INTERVAL	BTG PACTUAL	TOTAL
27-03-2019	3.270.717.028	\$1.090.241.336	4.360.958.364

Información sobre hechos esenciales

Con fecha 24 de enero de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que su Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 2019 y cuyo objeto es el de discutir y aprobar el reparto de dividendo definitivo con cargo a las utilidades retenidas y existentes al 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 25 de enero de 2019 se informó a la CMF que en Junta Extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019 se aprobó el reparto de dividendo con cargo a las utilidades retenidas y existentes al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$3.826.063.136 y que fuera pagado el mismo 25 de enero de 2019.

Con fecha 20 de marzo de 2019 se informó a la CMF que, en sesión ordinaria de Directorio celebrada el 20 de febrero de 2019, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada el 26 de marzo de 2019 a las 13:00 hrs.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2019.
- Designar auditores externos independientes.
- Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 18.046.
- Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 28 de marzo de 2019 se informó a la CMF que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2019, se renovó el Directorio de la Sociedad, el que quedó conformado por los señores Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Andrés Contreras Herrera, Jorge Iván López Betancur, Bruno Alberto Liuma Francor, Renato Antonio Secondo Mazzola y señora Carolina Botero Londoño en calidad de titulares, siendo sus respectivo suplentes los señores Enrique Zamorano Oyarzún, Mario Ballerini Figueroa, Carlos Fuenzalida Inostroza, Cristián Herrera Barriga, Miguel Carrasco Rodríguez, Wu Yong Le y Hernán Andrés Martin Lander.

Se informó también que en Junta ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019 se aprobó el reparto de dividendo con cargo a las utilidades retenidas y existentes al 31 de diciembre de 2018, por la suma de \$4.360.958.364 y que fuera pagado el 27 de marzo de 2019.

Con fecha 30 de mayo de 2019 se informó a la CMF que los accionistas de la sociedad acordar convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2019 a las 15:30 hrs., y cuyo objeto es el analizar y aprobar una modificación de estatutos para la disminución de capital social.

Con fecha 05 de julio de 2019 se informó a la CMF que en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó modificar los estatutos sociales, en el sentido de disminuir el capital social en la suma de \$3.331.506.000, quedando éste en la cantidad de \$9.650.459.466 y que sería devuelto a sus accionistas el día 02 de agosto de 2019.

Con fecha 02 de agosto de 2019 se informó a la CMF que conforme a lo señalado en el Hecho Esencial de fecha 05 de julio de 2019, la Sociedad procedió en devolver a los accionistas el importe correspondiente a la disminución de capital aprobada por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2019.

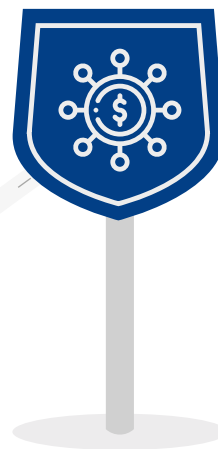
Juicios relevantes

Al 31 de diciembre no existen juicios o reclamaciones relevantes sin cobertura de seguros.



Hechos Posteriores

A la fecha no existen otros hechos posteriores informados a la Comisión para el Mercado Financiero.









Estados Financieros

Estados Financieros

A continuación, se presentan como documento anexo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

ACTIVOS	NOTA	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	11.687.609	10.915.907
Otros activos financieros, corrientes	6B	39.987.314	35.878.795
Otros activos no financieros, corrientes	7A	439.385	434.192
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6C	1.932.897	2.080.297
Activos por impuestos, corrientes	8A	5.315.670	2.762.518
		59.362.875	52.071.709
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	6D	22.783.320	35.803.297
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	153.155	168.091
Propiedades, planta y equipo	10	261.593	78.771
Total de activos no corrientes		23.198.068	36.050.159
TOTAL DE ACTIVOS		82.560.943	88.121.868

PASIVOS	NOTA	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	12A	11.924.975	10.556.058
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	12B	2.887.048	2.011.411
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	13B	1.497.268	1.160.908
Otras provisiones, corrientes	14A	309.911	0
Pasivos por impuestos, corrientes	8B	6.421.242	5.004.378
Otros pasivos no financieros, corrientes	7B	0	180
Pasivos corrientes totales		23.040.444	18.732.935
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12A	30.216.230	30.913.832
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	12B	94.295	0
Pasivo por impuestos diferidos, no corriente	11A	15.042.207	18.449.864
Total de pasivos no corrientes		45.352.732	49.363.696
TOTAL PASIVOS		68.393.176	68.096.631
PATRIMONIO			
Capital emitido	15	9.650.459	12.981.965
Ganancias acumuladas	16	4.517.308	7.043.272
Patrimonio total		14.167.767	20.025.237
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		82.560.943	88.121.868

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	17	14.045.650	9.590.068
Gastos por beneficios a los empleados	18	(502.781)	(511.878)
Gastos por depreciación y amortización	9 10	(119.438)	(74.123)
Otros gastos por naturaleza	20	(12.482.756)	(8.510.624)
Otras ganancias (pérdidas)	19	7.704	(37.118)
Ingresos financieros	21	10.793.544	9.020.383
Costos financieros	22	(2.001.296)	(2.042.415)
Resultados por unidades de reajuste		(1.197.935)	(1.274.201)
Ganancia, antes de impuestos		8.542.692	6.160.092
Gasto por impuesto a las ganancias	11B	(2.425.187)	(1.564.079)
Ganancia		6.117.505	4.596.013
GANANCIA POR ACCIÓN			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	16	4,49	3,37
Ganancia (pérdida) por acción básica		4,49	3,37
CANTIDAD DE ACCIONES		1.362.126	1.362.126
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES			
	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Ganancia		6.117.505	4.596.013
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES		6.117.505	4.596.013

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		40.232.826	34.080.297
Otros cobros por actividades de operación		0	53.188
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(25.348.029)	(20.239.590)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(413.596)	(380.914)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(97)	(616.528)
Otras entradas (salidas) de efectivo.		(376)	7.020
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		14.470.728	12.903.473
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		16.185	12.100
Compras de propiedades, planta y equipo		(55.057)	(56.108)
Compras de activos intangibles		(25.005)	(81.356)
Intereses recibidos		374.727	341.199
Otras entradas (salidas) de efectivo	24	(610.771)	78.892
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(299.921)	294.727
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos por otras participaciones en el patrimonio.		(3.331.506)	0
Importes procedentes de préstamos de largo plazo.		10.935.431	0
REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS		(11.245.175)	(9.470.407)
Dividendos pagados	15C	(8.187.022)	(8.629.405)
Intereses pagados		(1.582.753)	(1.823.055)
Otras entradas (salidas) de efectivo		11.920	1.219
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(13.399.105)	(19.921.648)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		771.702	(6.723.448)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	6A	10.915.907	17.639.355
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		11.687.609	10.915.907

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	CAPITAL EMITIDO M\$	GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2019		12.981.965	7.043.272	20.025.237
CAMBIOS EN PATRIMONIO				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)			6.117.505	6.117.505
Total resultado integral		0	6.117.505	6.117.505
Disminución de patrimonio		(3.331.506)		(3.331.506)
Dividendos.	15C		(8.643.469)	(8.643.469)
Incremento (disminución) en el patrimonio		(3.331.506)	(2.525.964)	(5.857.470)
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		9.650.459	4.517.308	14.167.767

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	CAPITAL EMITIDO M\$	GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2018		12.981.965	10.626.776	23.608.741
CAMBIOS EN PATRIMONIO				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)			4.596.013	4.596.013
Total resultado integral		0	4.596.013	4.596.013
Dividendos.	15C	0	(8.179.517)	(8.179.517)
Incremento (disminución) en el patrimonio		0	(3.583.504)	(3.583.504)
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		12.981.965	7.043.272	20.025.237

Declaración de Responsabilidad

Los suscritos, en su calidad de Directores y Gerente General de Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., declaran bajo juramento que la información incorporada en la presente Memoria Anual 2019 con respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 es veraz.



EDUARDO LARRABE LUCERO
PRESIDENTE
8.074.492-7



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
4.975.992-4



ANDRÉS CONTRERAS HERRERA
DIRECTOR
12.466.899-9



MIGUEL CARRASCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR SUPLENTE
7.398.910-8



WU YONG LE
DIRECTOR SUPLENTE
PAS: YC112048



JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ CONCHA
GERENTE GENERAL
11.211.116-6

RUTA DE LOS RÍOS

isa

INTERVIAL